

Sunchales, 23 de diciembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1942 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales año 2009, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art.39°, inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 2010 de los créditos autorizados para el ejercicio 2009;

Que la finalidad de esta autorización es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 2010;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1942 / 2009

Art. 1°) Efectúase la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, vigente para el año 2009, para el Ejercicio 2010.-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-